



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN OFICIAL N°: 489

del 23 de Julio de 2020

Cdor. Manuel Passaglia

Intendente Municipal

Dra. Agustina Gruffat

Secretaria de Gobierno
y Atención al Vecino

BOLETÍN OFICIAL N° 489

Publicado el día 23 de JULIO 2020

ORDENANZAS

ORDENANZA N°: 10105

PROMULGADA EL DIA 23 DE JULIO DEL 2020

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 304 de la Ordenanza Fiscal año 2020 N° 10028, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 304º: Por cada unidad funcional, en propiedades bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, la tasa se cobrará (y sin perjuicio de las disposiciones del artículo anterior):

- 1) Se aplicará el porcentual de dominio que corresponda a cada unidad funcional y/o complementaria con superficie cubierta ó semicubierta, en función de la tasa básica total del edificio.-
- 2) En caso de no contarse con los porcentuales de dominio referidos en el apartado 1), se procederá al cobro de la tasa de acuerdo a lo establecido en los inc. a) y b) del artículo 303º.-
- 3) En el caso de unidades funcionales correspondientes a cocheras, bauleras y/o tinglados, se aplicará una reducción del cincuenta por ciento (50%), sobre la tasa básica que surja como consecuencia de la aplicación del inc. a) y b) del artículo 303º.-**
- 4) Las pautas establecidas precedentemente se aplicarán también para los inmuebles que presenten más de una unidad funcionalmente independiente, divididas por el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. El momento de aplicación de esta forma de liquidación será aquel en que se otorgue el certificado de final de obra, o se habilite la misma de hecho, el que sea anterior. Si la habilitación fuera parcial, se incorporarán al pago de la tasa, solamente las unidades habilitadas.-
- 5) Los inmuebles cuyo titular (o titulares) se encuentre inscripto por el ejercicio de la actividad comercial correspondiente a “cocheras” y que estén divididos bajo el régimen de propiedad horizontal, abonarán el cincuenta por ciento (50%) del importe que les corresponde tributar, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3) del presente artículo.-
- 6) Los inmuebles respecto de los que se constate la existencia de cocheras, pero sin la correspondiente subdivisión conforme la Ley Nro. 13.512, abonarán por derecho de inspección el ciento por ciento (100%) de la presente tasa respecto del inmueble.-
- 7) Las superficies comunes cubiertas, semicubiertas o descubiertas con frente a calles, tributarán por metro lineal de frente; sin frente a calles, conforme lo dispuesto en los apartados **2 y 3**.-

Se exceptúa de lo dispuesto en el presente apartado a las superficies destinadas a palieres, escaleras y ascensores.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese copia a la Secretaría de Producción y Empleo, Dirección de Ingresos Municipales, Departamento Inmuebles y archívese.

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10106

PROMULGADA EL DIA 23 DE JULIO DEL 2020

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar a la Empresa **AURELIA SACIF**, la LICITACIÓN PUBLICA Nº 10/2020, por ser la única oferta válida presentada y dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10107

PROMULGADA EL DIA 23 DE JULIO DEL 2020

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción **1**, Sección **C**, Manzana **178**, Parcela **12**.- Contribuyente Nº **8000088180**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:**

Año 2010; Períodos: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º Año 2011; Períodos: 1º, 2º, 3º, 4º, 10º, 11º y 12º Año 2016.-

- **Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:**

Años: 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; Períodos: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º Año 2015; Períodos: 1º, 2º, 3º y 4º Año 2016.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10108

PROMULGADA EL DIA 23 DE JULIO DEL 2020

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción **1**, Sección **D**, Manzana **293**, Parcela **16A**, Unidad Funcional **2**.- Contribuyente Nº **8000847432**, empadronado a nombre de **ROLDAN, NELFOR HONORIO** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:**

Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010; Períodos: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º Año 2011; Períodos: 6º, 7º, 8º, 9º, 10º 11º y 12º Año 2012; Años: 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:

Períodos: 3º, 4º, 5º y 6º Año 2003; Años: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10109

PROMULGADA EL DIA 23 DE JULIO DEL 2020

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción **9**, Sección **F**, Manzana **49**, Parcela **18**.- Contribuyente Nº **8000771939**, empadronado a nombre de **VEGA, LUIS DOMINGO** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; Períodos: 11º y 12º Año 2016; Períodos: 1º, 2º y 11º Año 2018; Año 2019.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:

Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013; Períodos: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Año 2014; Períodos: 5º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2016; Períodos: 1º, 2º, 9º, 10º, 11º y 12º Año 2018; Año 2019.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10110

PROMULGADA EL DIA 23 DE JULIO DEL 2020

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción **1**, Sección **A**, Manzana **32**, Parcela **25C**.- Contribuyente Nº **8000013372**, empadronado a nombre de **FOURCADE, JUAN** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

Años: 2017, 2018 y 2019. -

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:

Año: 2017, 2018 y 2019.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10111

PROMULGADA EL DIA 23 DE JULIO DEL 2020

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción **1**, Sección **C**, Manzana **262**, Parcela **18**.- Contribuyente Nº **8000122750**, empadronado a nombre de **GUALDONI, JUAN ANGEL** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:**

Años: 2018 y 2019

- **Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:** Años: 2018 y 2019. -

ARTICULO 2º: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº: 10112

PROMULGADA EL DIA 23 DE JULIO DEL 2020

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción **1**, Sección **D**, Manzana **298A**, Parcela **3A**, Unidad Funcional **2**.- Contribuyente Nº **8000764818**, empadronado a nombre de **TOUCEDA, ENRIQUE Y OT** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:**

Años: 2018 y 2019.-

- **Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:**

Años: 2018 y 2019.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago de la Tasa de Desarrollo Urbano y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2020 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza. -

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno y Atención al Vecino



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

.....